



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°020 -2020 -MDM/ALC

"Año de la Universalización de la Salud"

Máncora, 16 enero 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



VISTO:

Memorándum N° 001-2020-MDM/ALC, de fecha 16 enero del 2020, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora, el Sr. **José Alexander Ramírez Granda**, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

El Titular del Pliego del día jueves 16 al 20 de enero del 2020 estará por la ciudad de Lima para participar de la reunión de Coordinación de Proyectos trabajo: Mesa de Trabajo de Piura en el Ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento, a los Talleres de Presentación de Metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, Por lo que solicito sírvase proyectar el Acto Resolutivo para delegar atribuciones y encargar el despacho de alcaldía durante mi ausencia al regidor **Naldo Francisco Maceda Estrada**;

Que, de conformidad del inciso 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas a un **REGIDOR HÁBIL** y las atribuciones administrativas en el gerente Municipal delegación de atribución que concuerda con el inciso 3 del **Artículo 10° ; Asimismo el artículo 24° de la referida Ley establece que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo remplazara el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.**

Que, ese sentido, el despacho de Alcaldía como Órgano Ejecutivo del Gobierno Local Titular, del Pliego, representante Legal, Máxima autoridad de la entidad en merito a lo expuesto en los

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°020 -2020 -MDM/ALC

"Año de la Universalización de la Salud"

Máncora, 16 enero 2020

considerandos precedentes; y estando a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6 de la ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972;

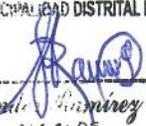
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Teniente Alcalde HÁBIL PROF. NALDO FRANCISCO MACEDA ESTRADA todas las atribuciones y facultades del Despacho de Alcaldía, para el día jueves 16 de enero del 2020 hasta al 20 de enero del presente año,

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Máncora, la Comunicación de la Presente Resolución de Alcaldía a las Diferentes dependencias competentes; así como al servidor responsable del portal de transparencia, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munimancora.gob.pe).

POR TANTO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
MÁNCORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

Jose Alexander Ramirez Granda
ALCALDE